



Buenos Aires, 10 de Mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 420 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 7836/12, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Bacigalupo en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicitó en la Secretaría General de la mencionada Cámara, las promociones de los Dres. Pedro Agustín Brichta y Patricia Sandra Di Niro en los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente.

Que al respecto se dió intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 75/2012.

Que el agente Sr. Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente, se desempeña en la actualidad como Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; conforme Resolución CM N° 744/2011.

Que el cargo de Escribiente, se encuentra sin cubrir a raíz de la concesión consecutiva a la agente María Silvina Castellano, de licencia extraordinaria por maternidad, extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad y ordinaria compensatoria.

Que el cargo de Auxiliar, quedaría sin cubrir como consecuencia de la promoción interina del agente Pedro Agustín Brichta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que mediante memo N° 284/2012 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 618/04 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la promoción del agente Pedro Agustín Brichta , Legajo N° 2428, al cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva a la agente María Silvina Castellano, de licencia extraordinaria por maternidad, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad y ordinaria compensatoria, a partir de su inicio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°.- Designar a Patricia Sandra Di Niro, DNI N° 17.316.130, en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción del agente Pedro Agustín Brichta.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.